



DECRETO N° 193 /

TEMUCO,

VISTOS:

06 FEB 2020

presentada por R & E GROUP SPA.  
sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.02.2020
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27373
Actividad Económica	: VENTA DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS.
Código Actividad	: 479.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°719, OFICINA 706, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: R & E GROUP SPA.
Rut	: 76.684.927-K
Nombre Rep. Legal	: PALMA PALMA NANCY EDITH
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 05.02.2010
Otorgación N°	: 181
Fecha Otorgamiento	: 05.02.2020
Rol Avalúo	: 191 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MRM/VNV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1978896